

a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas a sus respectivos consignantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sevilla a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—Ricardo A. Abudancha.—El Secretario, Antonio Jiménez.—3.776.

TARRAGONA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Dolores Ambrós Rabascal, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Ambrós Rabascal, que marchó del domicilio paterno en esta ciudad, en el año 1917, contando entonces treinta y tres años de edad, sin volverse a tener noticias de su paradero; y por providencia de esta fecha, tengo acordado comunicar la existencia de dicho expediente, a los efectos prevenidos por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1960.—El Juez de Primera Instancia, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario (legible).—3.777. 1.º 28-11-1960

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Militar de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.659 de 1958, José Casero Barra.—(566).

La Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1957, Darío Paz González.—(568).

El Juzgado Militar de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.155 de 1960, Domingo Santana Alonso.—(567).

Juzgados Civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 196 de 1948, José Castro Mosteiro de Rodríguez.—(3.387).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 70 de 1952, Pedro Gilibert Vallebrera.—(3.363).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 590 de 1951, Jaime Pujol Cúberas.—(3.367).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 421 de 1959, Domicio Pérez Gutiérrez.—(3.369).

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 4 de febrero de 1941 con los números 329.428 de entrada y 146.992 de registro, y un carnet de intereses número 4.459, correspondientes al depósito constituido por don Antonio Uriarte Celaya, para responder de la ejecución de las obras de encauzamiento del río Esgueva, entre el puente de Villanueva y el de Villafuente (Valladolid). Importa el depósito 27.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Expediente 5.126/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.765.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 24 de diciembre de 1958 con los números 431.202 de entrada y 232.302 de re-

registro, correspondiente a un depósito constituido por Industrias Sanitarias, Sociedad Anónima, para reponer de las obras de reforma y mejora del quirófano y sala de esterilización del Pabellón número 2 del Hospital del Rey. Importa el depósito pesetas nominales 15.000 en Deuda Amortizable al 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Sanidad. Expediente 4.624/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.773.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

GERONA

Don Juan Galí Sacrest, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Gerona, capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Kurt Stembraner, domiciliado en la calle Ciudadanos, número 16, de esta ciudad, por débitos en certificación por el concepto de Aduanas, Derechos Menores, contraído 149, ejercicio 1960, de importe 70.400,94

pesetas, más los recargos de apremio y costas recaudatorias, he dictado en el día de hoy la siguiente:

«Providencia.—Recibida la presente certificación de débitos expedida contra don Kurt Stembraner, cuyo último domicilio conocido era en la calle Ciudadanos, número 16, de esta ciudad, y resultando de todo punto imposible la notificación directa de los descubiertos por ignorarse el actual paradero del deudor, de conformidad con lo determinado en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por la presente actúo requerir de pago al mencionado deudor por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablero de anuncios de la Alcaldía de Gerona, advirtiéndole que a partir del día siguiente al en que aparezca publicado dicho edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se le concede un plazo de diez días para satisfacer sus responsabilidades, con el recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que transcurridos dichos diez días sin haber solventado aquellas le será exigido el 20 por 100 de recargo y se procederá contra sus bienes, conforme a lo dispuesto en el capítulo V del citado Estatuto. Que a partir de aquella fecha, y conforme a lo determinado en el artículo 127 de dicho Cuerpo legal, se le concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezca en el expediente a señalar domicilio o representante legal en esta zona, apercibéndole que si deja transcurrir ese segundo plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista en el apartado 2.º del expresado artículo 127.»

Lo que se hace publico para conocimiento del deudor don Kurt Stembraner

y a los efectos de la transcrita providencia.

Gerona, 16 de noviembre de 1960.—El Recaudador, Juan Galí Sacrest.—5.151.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CADIZ

Por medio de la presente se le comunica a José Ríos Martín, vecino al parecer en Venezuela, que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por don Pedro Alcaraz Segado contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 175/60, se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifestar las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 22 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).—5.146.

GERONA

Desconociéndose el paradero actual de Roy Sturgy y Rufus Ahearn, inculcados en el expediente número 340/60, se les notifica que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de diciembre de 1960 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente más arriba numerado.

Lo que se les comunica, a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Gerona, 16 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.150.

Desconociéndose el domicilio de Juan Mora Campderrós, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de 18 de noviembre de 1960, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 308/60, y que ha sido valorada en 800 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo previsto en el caso 1.º del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

También se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.º, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo.

Gerona, 18 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.149.

Para conocimiento de Joaquín Colón Graclá y Antonio Teixidor Mauri, ambos residentes en Andorra, se les notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 351/60, y que ha sido valorada en 357 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo, se les notifica que siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente más arriba numerado es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.º, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo.

Gerona, 17 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.148.

Desconociéndose el domicilio de Manuel Paradedá Alberti, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de 18 de noviembre de 1960, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 335/60, y que ha sido valorada en 235,80 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo previsto en el caso 1.º del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

También se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.º, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo.

Gerona, 18 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.147.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

2.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien declarar firme, con esta fecha, la resolución de 31 de marzo del presente año, publicada en el diario «Jaén», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», los días 5, 11 y 26 de abril, relativa a la necesidad de la ocupación de las fincas que son necesario expropiar en el término municipal de Beas de Segura (Jaén), con motivo de las obras de «Terminación de la sección 2.ª del Ferrocarril de Baeza a Utiel», debiéndose incluir la finca número 19, propiedad de don Antonio Niño Frias.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que comprende dicha relación puedan comparecer ante la Alcaldía de Beas de Segura, durante el plazo de diez días, a los efectos de los artículos 21 y 22 de dicha Ley.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Ingeniero segundo Jefe, Buesa.—5.153.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales.

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Alfredo Villanueva Romero.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de piezas de plástico y regenerados.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 196.500. En la ampliación, 150.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: Objetos y perfiles en materiales termoplásticos, 5.700 kg. En la ampliación: Envases y taponajes clínicos y farmacéuticos, 3.800 kg.

Se tratará de importar: Una máquina prensa rápida (50 inyecciones minuto), de materiales termoplásticos, por valor de 216.000 pesetas.

El resto de la maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los industriales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 44.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—3.791.

SORIA

Peticionario: Excma. Diputación de Logroño.

Objeto: Tendido de línea eléctrica en alta tensión desde el pueblo de Valdeprado (Soria) hasta los de Navajún y Valdemadera (Logroño), para su ministrar alumbrado a los mismos.

Características: Línea trifásica a 6.000 V., con longitud total de 6.125 metros y transformadores tipo intemperie de 3 KVA.

Cuántas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.—5.156.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

LUGO

Implantación de industria

Peticionario: Don Ricardo Torres.
Emplazamiento: Mondoñedo.
Clase de industria: Carnicería, con frigorífico.
Capacidad de producción: 120 reses año.
Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura.
Lugo, 22 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial, Dasio Carballeira Tella.—5.153.

Servicio Nacional del Trigo

CORDOBA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Mariano García Amós.
Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos en Alcolea (Córdoba).
Capital: 10.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).—5.114.

* * *

Peticionario: Don Francisco Jiménez Campaña.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos en Alcolea (Córdoba).

Capital: 18.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).—5.112.

* * *

Peticionario: Don José González Valenzuela.

Objeto de la petición: Instalar un molino maulero de piensos en Hornachuelos (Córdoba).

Capital: 45.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de quince días.

Córdoba, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).—5.113.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Devolución de fianza

Por la Empresa constructora del grupo de 124 viviendas de «renta limitada», 4 locales comerciales, iglesia, escuelas y anexos, en Valencia, se solicita la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras, por terminación de las mismas.

Quien se crea con derecho a ello podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en las oficinas de esta Delegación Provincial, Ruiz de Lihory, número 1.

Valencia, 29 de octubre de 1960.—El Delegado Provincial (ilegible).—1.617.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 150.000 obligaciones 6,95 por 100, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 150.000, emitidas por la Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.
Barcelona, 10 de noviembre de 1960.—El Síndico, Presidente, F. Gispert.—3.771.

* * *

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 114.079 acciones ordinarias serie A, números 855.917 a 970.595, de 1.000 pesetas nominales, emitidas por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, F. E. C. S. A.
Barcelona, 10 de noviembre de 1960.—El Síndico, Presidente, F. Gispert.—3.772.

* * *

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 bonos de Tesorería 6,95 por 100, de 1.000 pesetas nominales, números 1 a 300.000, emitidos por Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima, F. E. N. O. S. A.
Barcelona, 10 de noviembre de 1960.—El Síndico, Presidente, F. Gispert.—3.773

* * *

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A.510.457, de 4.378.000 pesetas nominales, en cédulas del Banco Hipotecario de España 4,5 por 100 libras, a favor del Consorcio de Compensación de Seguros, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero

notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario General, Mariano Sebastián.—8.765.

* * *

ELECTRONICA NAVAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Y

ELECTRONICA NAVAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Las Juntas universales de las Sociedades «Electrónica Naval e Industrial, S. A.» y «Electrónica Naval e Industrial, S. L.», celebradas el día 1 de julio del corriente año, acordaron la absorción de «Electrónica Naval e Industrial, S. L.» por la «Electrónica Naval e Industrial, S. A.», cuyos acuerdos se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Presidente de los Consejos de Administración, Jesús Gil de la Serna.—8.755.

2.º 28-11-1960

* * *

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Obligaciones simple 6,50 por 100 (emisión 1954)

Pago de cupón:

El cupón número 13, correspondiente a las obligaciones simples números 30.001 al 130.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de diciembre 1960, a razón de 24,70 pesetas netas por cupón.

Sorteo de obligaciones:

El día 15 de diciembre próximo, a la una de la tarde, se verificará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 27, 5.º, de esta capital, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, la amortización de los 2.185 títulos, que según la escritura de emisión corresponde amortizar en el año 1960.

Obligaciones hipotecarias 5,50 por 100 (emisión 1925)

Pago de cupón:

El cupón número 72, correspondiente a las obligaciones hipotecarias números 1 al 28.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 2 de enero de 1961, a razón de 10,45 pesetas netas por cupón.

Sorteo de obligaciones:

El día 30 de diciembre de 1960, a la una de la tarde, se verificará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 27, quinto, de esta capital, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, la amortización de los 1.311 títulos, que según los términos de la escritura de emisión corresponde amortizar en el año 1961.

El pago de los cupones 13 y 72, así como los títulos que resulten amortizados, se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, a partir de sus vencimientos:

Banco Urquijo de Madrid.
Banco Hispano Americano de Madrid.
Banco de Aragón de Zaragoza.
Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.744.

* * *

UNION DE FABRICANTES DE ELECTRODOS DE ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que ten-

drá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle de Argensola, número 2, a las trece horas, el día 16 de diciembre de 1960, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 17, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.ª Modificación del artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad, aumentando el número máximo de miembros del Consejo de 9 a 12 y el mínimo de 5 a 3.
- 2.ª Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—8.759.

* * *

ELECTRO DE SIRUELA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para las once del día 17 de diciembre próximo y, en segunda convocatoria, el 19, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Designación de Presidente, Gerente y Secretario, previa aceptación de sus renuncias a los actuales.

Designación de consejerías vacantes.
Siruela, 5 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Hidalgo.—8.793.

* * *

SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACION ARAGONESA, S. A. (S. A. P. A. S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio y de la Industria de esta ciudad, sita en la calle de Don Jaime I, número 16, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.ª Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1959-1960.
- 2.ª Designación de dos accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1960-1961.
- 3.ª Renovación del Consejo de Administración.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, a las diecisiete horas del día siguiente, 16 de diciembre, en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o estar representados en la misma deberán ejercer su derecho presentando los resguardos de sus acciones en la Sociedad para adquirir la papeleta de asistencia.

Dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta general, todo accionista podrá examinar la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y los libros sociales.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.669.

* * *

DISTIGAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a todos los accionistas, en los locales de esta Sociedad (Ledesma, 24)—Bilbao—, para las doce treinta horas del día 17 de diciembre de 1960, a fin de tratar de la ampliación del capital social.—El Presidente, Alejandro Zubizarreta.—1.668.

INDUSTRIAS DE AREVALO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de diciembre, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día: Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1959-1960 y resolución sobre la distribución de beneficios. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1960-1961.

Para legitimar la cualidad de socio y derecho de asistencia a la Junta, los tenedores de acciones de esta Sociedad deberán efectuar en el domicilio social el depósito de sus acciones con cinco días de antelación al que ha de celebrarse la Junta que se convoca.

Salamanca, 13 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.667.

* * *

ASTILLEROS DEL ABRA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las trece horas del día 26 de diciembre próximo, en el domicilio social, Botica Vieja, 37, y en segunda, si a ello hubiere lugar, en el mismo domicilio y a idéntica hora del siguiente día 27.

Orden del día

- 1.ª Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales.
- 2.ª Dividendo pasivo.

Podrán asistir a esta Junta aquellos señores accionistas que con cinco días de antelación, cuando menos, depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier entidad bancaria. Una vez efectuado tal depósito se facilitarán en la Secretaría de la Sociedad las tarjetas de asistencia. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Bilbao, 26 de noviembre de 1960.—El Secretario del Consejo, Gerardo Martínez Díaz.—3.733.

* * *

«L. SERRALTA, S. A.»

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de «L. Serralta, S. A.», a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Florida Blanca, 76, entresuelo, Barcelona, el 15 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, para deliberar y decidir acerca los asuntos de la orden del día:

- 1.ª Armonizar actuación dos Gerentes.
- 2.ª Pago gastos y costas juicio tramitado en Juzgado 11 y resuelto sentencia Audiencia Barcelona 13 octubre 1954.
- 3.ª Pago sueldos Gerente desde ilegal destitución a actualidad.

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se señala el 16 del propio diciembre, a las dieciséis horas, para celebrarla de segunda convocatoria.

Barcelona, noviembre de 1960.—El Gerente, Miguel Serralta.—8.782.

* * *

BAYREN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Hotel Bayren—Playa de Gandía—, a las diecisiete

horas del día 19 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del siguiente día 20 del citado mes, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.ª Emisión de obligaciones.
- 2.ª Ruegos y preguntas.

Gandía, 22 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Boronad.—8.779.

* * *

TRANSPORTES ELECTRICOS INTER-URBANOS, S. A.

BAÑOLAS (GERONA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alvarez de Castro, número 4, el día 16 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 17 de diciembre, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.ª Aprobar, si procede, la propuesta de modificación de los Estatutos que corresponde a los artículos 5.ª, 6.ª, 7.ª, 11, 13, 17, 19, 22, 24, 26, 28, 31 y 32, y asimismo acordar la refundición de los Estatutos de la Sociedad.

2.ª Acordar, en su caso, la emisión de nuevas acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, como consecuencia de la modificación del artículo 5.ª de los Estatutos; el canje de las acciones antiguas contra entrega de las nuevas y la adjudicación y titularidad consiguiente a favor de los accionistas.

3.ª Aprobación, si procede, de la ampliación del capital de la Sociedad en dos millones trescientas cuarenta mil pesetas y la correspondiente modificación del artículo 5.ª de los Estatutos.

4.ª Delegar y autorizar a los accionistas que en nombre y representación de la Sociedad, han de otorgar las correspondientes escrituras públicas de modificación y refundición de Estatutos; de la ampliación de capital y cuantos otros documentos fueran necesarios para llevar a efecto y ejecución los acuerdos precedentes que se adoptaren.

5.ª Aprobación del texto del acta de la presente Junta, o, en su defecto, designar a dos accionistas interventores.

Bañolas, 21 de noviembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Coromina.—3.775.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MOLINO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso

De enajenación de chapa de 4, 6 y 7 milímetros por unas 54 Tm., en su Factoría de Málaga, donde puede examinarse y donde facilitaran la documentación pertinente.

Ofertas, por duplicado, en sobre lacrado, con la indicación «Para el concurso enajenación chapa en Factoría Málaga», presentadas en la central de Campsa, Paseo del Prado, 6, Madrid, Secretaría General, Recepción de Pliegos, o enviadas por correo certificado con acuse de recibo antes del 29 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Director general.—8.774.